



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo

Provincia de Córdoba

El Concejo Deliberante de la localidad de Freyre sanciona con fuerza de:

- ORDENANZA N° 924/2000.-

Art.1°: RATIFICASE en todos sus términos el CONVENIO DE CONCESION PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE DESAGÜES DE LIQUIDOS CLOACALES PARA LA LOCALIDAD DE FREYRE, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal y la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos Freyre Ltda., por el que se otorga a ésta, la concesión de ese servicio público, el que se anexa a la presente Ordenanza.-----

Art.2°: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veintiún(21) días del mes de Diciembre del año dos mil.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto n° 175/2000 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 22 de Diciembre del 2000.-----

MARISEL LOPEZ DE CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HORACIO AGUSTIN BALDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE